

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1127

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 17 de octubre de 2000

Término del artículo 113: 26 de octubre de 2000

SUMARIO: **Amenazas** anónimas recibidas por “El Diario de Bolsillo” de la Ciudad de Buenos Aires. Expresión de repudio. **Fernández Valoni**. (5.624-D.-2000.)

Fernández Valoni, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge O. Folloni.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, por el que se repudian las amenazas de que ha sido objeto “El Diario de Bolsillo”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de septiembre de 2000.

Jorge O. Folloni. – Alicia A. Castro. – Mabel G. Manzotti. – Pedro Calvo. – Fernanda Ferrero. – Guillermo R. Jenéfes. – Arturo R. Etchevehere. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraquirre. – Amado Juri. – Norberto R. Nicotra. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Jorge Rivas.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio y condena al lamentable hecho de que “El Diario de Bolsillo” haya sido objeto de amenazas telefónicas y anónimas, sobre la colocación en sus instalaciones de artefactos explosivos.

José L. Fernández Valoni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión al considerar el proyecto de declaración del señor diputado

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En su edición del día 7 de septiembre, el editor de “El Diario de Bolsillo”, publicación de circulación en la ciudad de Buenos Aires, ha hecho conocer a sus lectores de las amenazas, anónimas y telefónicas, de que aquella viene siendo objeto en las últimas semanas.

Quienes hemos querido tomar razón más minuciosa de este repudiable hecho, hemos tomado conocimiento, además de que dicho oprobio ha generado suspensión de actividades –en forma preventiva– en dichas oportunidades, con su consabido perjuicio. La libertad de expresión, en general, y la de prensa, en particular, son manifestaciones imprescindibles de un estado de derecho y de la vigencia de la democracia.

Cualquiera que haya sido la motivación de los actores de tal agresión contra un medio periodístico como “El Diario de Bolsillo” debe ser objeto de la más terminante condena y repudio por parte de las instituciones de la democracia. Además, es imprescindible que las autoridades responsables agoten las instancias para que se identifique a los autores de tamaño atentado contra un bien protegido por la Constitución y la ley, y enormemente valorado por el conjunto de la sociedad.

La sucesión de hechos infames y la indiferencia de los responsables de evitarlos y en su caso, de sancionar a los autores, no sólo perpetúa la injusticia de dejar insatisfechas las necesidades de las víctimas, sino además, es una invitación a la repetición de las agresiones y el aumento de su peligrosidad y frecuencia.

José L. Fernández Valoni.